



PLAZA NOMINAL	FORMA DE PAGO				TOTAL CANTIDAD DE PLAZAS
	REMUNERACION POR CONTRATO	Nº DE PLAZAS	REMUNERACION POR LEY DE SALARIO	Nº DE PLAZAS	
Directora Ejecutiva	\$ 3,800.00	1			1
Gerente (a) Técnico y de Atención a la Primera Infancia	\$ 2,800.00	1			1
Gerente de Operaciones	\$ 2,800.00	1			1
Jefe de Unidad de Calidad de la Atención Infantil	\$ 2,300.00	1			1
Jefe de Unidad de Auditoria	\$ 2,300.00	1			1
Jefe de Unidad de Protección	\$ 2,300.00	1			1
Jefe de Unidad de Compras Publicas	\$ 2,300.00	1			1
Jefe de Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional	\$ 2,300.00	1			1
Jefe de Unidad Financiera	\$ 2,300.00	1			1
Jefe de Unidad Jurídica	\$ 2,300.00	1			1
Jefe de Unidad de Investigación y Análisis de Información	\$ 2,300.00	1			1
Jefa del Departamento	\$ 2,000.00	12			12
Jefe de Departamento de Contabilidad	\$ 2,000.00	1			1
Jefe de Departamento de Presupuesto	\$ 2,000.00	1			1
Jefe de Departamento de Tesorería	\$ 2,000.00	1			1
Jefe de Oficina Territorial	\$ 2,000.00	14			14
Especialista Técnico	\$ 1,800.00	2			2
Encargado de Sección	\$ 1,600.00	20			20
Jefe de Unidad de Acceso a la Información Pública	\$ 1,600.00	1			1
Jefe de Unidad Ambiental	\$ 1,600.00	1			1
Jefe de Unidad de Genero e Inclusión	\$ 1,600.00	1			1
Técnico I	\$ 1,300.00	36			36
Técnico II	\$ 1,100.00	44			44





Técnico III	\$ 900.00	45			45
Referente Territorial de Primera Infancia	\$ 900.00	15			15
Asistente Administrativa I	\$ 850.00	1			1
Asistente Técnico de Primera Infancia	\$ 842.00	225			225
Técnico IV	\$ 750.00	7			7
Asistente Administrativa II	\$ 700.00	12			12
Colaborador de Servicios Varios - Motoristas	\$ 600.00	12			12

Información al 31/12/2024; Departamento de Gestión del Talento Humano | ICJ

NOTA: En relación con lo dispuesto por la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se informa a la ciudadanía en general que este Instituto por medio de su Junta Directiva no ha aprobado fondos para pago de dietas o gastos de representación para el personal que labora en esta Institución; razón por la cual de conformidad al Art. 73 de la LAIP se Declara la INEXISTENCIA de pago de dietas y gastos de representación al personal de este Instituto en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024. ([Ver Acta de Inexistencia](#))

